



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo Singular No. 2022-0008

Agréguese a la encuadernación original del pagaré No. 031576100006375 junto con su carta de instrucciones, tabla de amortización y certificación suscrita por la Jefe de Relaciones Laborales, obrantes a folios 1 al 8 del cuaderno tres, allegados por el apoderado judicial de la entidad demandante Banco Agrario de Colombia S.A., de acuerdo con lo dispuesto por este Despacho en auto adiado el veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022) [fl. 24 cdno. 1 del expediente digital].

Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRÍZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. **33** Hoy **25 de agosto de 2022**.

La Secretaria,

LILIANA SOPHIA PARRADO SANABRIA

Firmado Por:
Hilda Beatriz Sabogal Varon
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ca3db83cf1757622e6294fb2d597dfbfd63250bbb58df1ccf454cbdeb729c4**

Documento generado en 24/08/2022 04:06:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>